



ACUERDO DE CONCEJO Nº 007-2021-MDEA

El Agustino, 12 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

SVISTO:

10B°

En Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de febrero del 2021, el Expediente N° 1909-2021 de fecha 10 de febrero del 2021, sobre la Propuesta de "Ordenanza que aprueba la Regulación, Prevención y Control de los Ruidos nocivos o molestos en el Distrito de El Agustino".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento político;

Que, conforme dispone el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

mediante Expediente N°1909-2021 del Regidor Jayo Nazario Palomino, presenta un proyecto de "Ordenanza que Regula la Prevención y Control de Ruidos Nocivos o Molestos en el Distrito de El Agustino".

Por tanto: estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta; y con el voto **MAYORITARIO** de los Regidores.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, que pase a Comisión de Desarrollo Ambiental y a Comisión de Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal la "Ordenanza que aprueba la Regulación, Prevención y Control de los Ruídos nocivos o molestos en el Distrito de El Agustino".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás unidades orgánicas conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

POR LO TANTO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

NICOLAS ALFREDO MELGAR GONZALES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICIOR MODESTO SALCEDO RIOS

ALCALDE

Riva Agüero 1358, El Agustino, Lima - Perú / Central: (01) 7152121 www.mdea.gob.pe